

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: RADIO DEUSÓRES DE NARANJAL S.A. RADIFUNASA

De conformidad y dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 271 de la ley de sociedades, la Ley No. 9211, 4.3.0214 de octubre 11 de 1992 de las obligaciones de comités emitida por la Superintendencia de Sociedades y los correspondientes estatutos sociales, en mi calidad de comisionado de la compañía, presento el informe basado en información presentada por la administración de la compañía.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros.-

La preparación y presentación de los estados financieros, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía.

Responsabilidad del Comisario.-

En mi calidad de comisario, expreso una opinión de independencia de estados financieros, y de cumplimiento de parte de la administración de normas legales, estatutarias y resoluciones de Junta General de accionistas, de disposiciones basadas en:

- Puestos de cumplimiento por parte de administración de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de Junta General de accionistas y de las recomendaciones y aprobaciones del Directorio.
- Existencia de procedimientos de control interno de la Compañía.
- Si la información de los libros de actas de Junta General de accionistas y de Directorio, libro de salarios, libro de socios, actas y conserven de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de papeles de la Compañía son adecuados.
- Puestos respecto de la integridad de cifras presentadas en los estados financieros, incluyendo papeles selectivos de registros contables, de asistencia que aportan los libros y revelaciones en los mismos, así como de la adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por este trabajo, así como en otros selectivos, he obtenido informes suficientes y evidencia que sustentan transacciones y cifras, fundamentando el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, estado de resultado integral, de patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía. Considero que las resultados en mi revisión proporcionan una base sólida para expresar una opinión.

Opinión sobre cumplimiento.-

En mi calidad de comisario, considero que la compañía presenta razonablemente en forma adecuada los materiales, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones a esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. Se puede concluir que los administradores cumplen con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales se encuentran manejados adecuadamente.

Opinión sobre el control interno.-

De la revisión efectuada se evidencia que la compañía mantiene adecuados procedimientos de control interno que permiten garantizar el flujo de información oportuna y generar responsablemente sus recursos y con la finalidad de su efectividad.

En conjunto con la revisión en mi calidad de comisario he dado cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Sociedades.

COMISARIO,



LCDR. ELSY MARGARITA CARVAJAL VERA
C.I. 0905470972